

Cerro Sombrero 06 de agosto de 2010.-

RESOLUCION N° 240/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La invitación emanada del Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades en conjunto con el Presidente de la Comisión de Concejales.
- 2) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 144, tomado en Sesión ordinaria N° 057 de fecha 13 de julio de 2010, que aprueba la participación de los Concejales Eduardo Bahamonde Barría, Rosa Nicetich Vera, Claudio Andrade Kingma, Joel González Caro y Víctor Vega Vera.
- 3) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **VICTOR VEGA VERA**, Concejel de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Osorno, para asistir al "3° Congreso Nacional de Concejales", que organiza la Asociación Chilena de Municipalidades. Se trasladará a Punta Arenas por sus propios medios.

2° CANCELESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			39.556			
10 al 14	8	2010	39.556			197.780
15	8	2010			15.822	15.822
TOTAL						213.602

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/